

Río Gallegos, 26 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente N° 109.299/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Transformación Digital", bajo la dirección del Ing. Jorge Luis NAGUIL y la Co-Dirección del Lic. Esteban Guillermo GESTO, a llevarse a cabo los meses de septiembre a noviembre de 2024, con una duración de SESENTA Y CUATRO (64) horas reloj;

QUE en el marco de esta Actividad se dictará un curso cuyo propósito es transmitir el concepto de la transformación digital y las tecnologías emergentes que impulsan este cambio;

QUE se examinara la transformación digital de las organizaciones desde una perspectiva sistémica y práctica, destacando las oportunidades y desafíos principales que esta transformación presenta;

QUE se profundiza en el por qué las organizaciones modernas se están digitalizando cada vez más, el valor estratégico de los datos, y la necesidad de alinear la estrategia digital con la estrategia institucional. Además, se analizan las implicaciones de la transformación digital en la gestión y dirección de organizaciones, con un énfasis especial en áreas funcionales como la infraestructura tecnológica, la dirección de operaciones y procesos, y la gestión de recursos humanos;

QUE esta Actividad se relaciona con el Proyecto de Investigación PI 29A517 "Blockchain en el ámbito público";

QUE se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA)";

QUE está integrada por el docente de la UNPA Karim Omar HALLAR, la estudiante de la UNPA Vanina Luciana GOLA BARRIA, las personas externas a la UNPA Mauro German CAMBARIERI, Alejandra VIADANA, Nicolás GARCIA MARTINEZ, Marcelo PETROFF, Luis VIVAS, Carlos LUGANI, Horacio MUÑOZ ABBATE, Juan Cruz MARTINEZ LUQUEZ, Guillermo MALPELI;

QUE está destinada a idóneos y profesionales que desean incorporar la temática en su ámbito laboral, estudiantes avanzados de licenciatura e ingeniería y de carreras afines a la temática del curso;

QUE esta Actividad tiene como objetivo proporcionar a las/os participantes una comprensión integral del concepto y las características de la transformación digital en las organizaciones. Considerar la transformación digital como una alternativa viable para mejorar la política y las operaciones diarias tanto en organizaciones públicas como privadas. A través del curso, se busca que las/os participantes: 1) entiendan los conceptos fundamentales y la importancia de la transformación digital, 2) reconozcan el valor estratégico de los datos en las organizaciones modernas, 3) integren estrategias digitales con las estrategias institucionales, 4) analicen las implicaciones de la digitalización en diferentes áreas funcionales de las organizaciones, y 5) desarrollen habilidades para liderar procesos de transformación digital en sus entornos laborales;

QUE se solicita cobrar un arancel de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) para personas externas a la UNPA y Gratuito para la comunidad universitaria de la UNPA;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza N° 242, Art. 20° inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

///

ACUERDO

N°

269/24

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 731/24 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Transformación Digital", bajo la dirección del Ing. Jorge Luis NAGUIL (DNI N° 27.842.719) y la Co-Dirección del Lic. Esteban Guillermo GESTO (DNI N° 29.070.612), a llevarse a cabo los meses de septiembre a noviembre de 2024, con una duración de SESENTA Y CUATRO (64) horas reloj.-

ARTICULO 2º ESTABLECER que esta Actividad se relaciona con el Proyecto de Investigación PI 29A517 "Blockchain en el ámbito público".-

ARTICULO 3º ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA).-

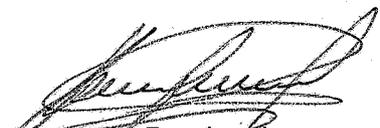
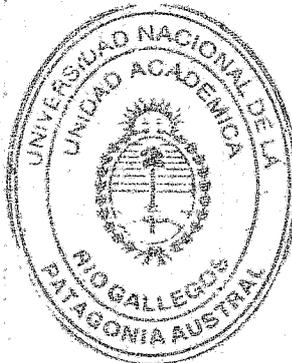
ARTICULO 4º ESTABLECER que esta Actividad está integrada por el docente de la UNPA Karim Omar HALLAR (DNI N° 31.198.875), la estudiante de la UNPA Vanina Luciana GOLA BARRIA (DNI N° 38.061.452), las personas externas a la UNPA Mauro German CAMBARIERI (DNI N° 27.128.557), Alejandra VIADANA (DNI N° 14.287.369), Nicolás GARCIA MARTINEZ (DNI N° 28.616.160), Marcelo PETROFF (DNI N° 25.603.412), Luis VIVAS (DNI N° 12.718.000), Carlos LUGANI (DNI N° 21.981.902), Horacio MUÑOZ ABBATE (DNI N° 27.638.917), Juan Cruz MARTINEZ LUQUEZ (DNI N° 28.859.319), Guillermo MALPELI (DNI N° 17.989.793).-

ARTICULO 5º FIJAR un arancel de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) para personas externas a la UNPA y Gratuito para la comunidad universitaria de la UNPA.-

ARTICULO 6º Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Téc. Amélie Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscóvic
Decana
UNPA-UARG